



Treinta y uno de enero de dos mil veintitrés

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN**  
**RADICADO: 2018-00379-00**

I. CÚMPLASE lo dispuesto por el Tribunal Superior de Medellín, Sala Cuarta de Decisión de Familia mediante Sentencia No. 015 del 27 de enero de 2023, en la cual se dispuso AMPARAR PARCIALMENTE los derechos fundamentales al debido proceso de RUBIEL DARIÓ ESCOBAR NAVARRO.

En consecuencia, procédase por la Secretaría del Despacho a librar la orden de entrega de los títulos que se encuentran en el libro de depósitos judiciales del Juzgado a favor del demandante en cuantía de \$ 10.241.295

II. De otro lado, atendiendo la manifestación allegada por el ejecutante, el 30 de enero de 2023, en el sentido de afirmar que se encontraba conforme con la suma dineraria consignada por la AFP Protección; téngase dicha afirmación como prueba dentro del trámite incidental.

NOTIFÍQUESE,

**JAVIER FELIPE ALARCÓN LÓPEZ**  
**JUEZ (E)**